

[Boletín núm. 54 Resolución Externa 19](#)

Publicado el:

Viernes, 14 de diciembre de 2007

Resolución Externa No. 20 de 2007. “Por la cual se señalan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales”.